

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2011.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente del día 27 de enero de 2011.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve remitir para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realice a este Poder Legislativo la transferencia de los recursos por la cantidad de \$51,000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M. N.), previstos para el Fondo de Gestión Legislativa en el inciso G de la fracción II del artículo 8 Bis del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011, a efecto de que sean ejercidos por las instancias administrativas de este Poder Legislativo.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo en relación a los daños en el sector agricultor, principalmente del Valle del Yaqui, ocasionados por las gélidas temperaturas presentadas en la entidad en estos últimos días.
- 8.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, en relación a la propuesta educativa del Gobernador Guillermo Padrés Elías.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés y Rodríguez Freaner Carlos Heberto; Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Rodríguez Freaner, Secretario, dio lectura al Orden del Día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la Presidencia informó que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria los proyectos de Actas de las sesiones correspondientes a los días 28 de diciembre de 2010, 13 y 20 de enero de 2011; puestos a consideración de la Asamblea, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Secretario enteró de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito de los Ciudadanos Licenciados Alejandro Sotelo Cruz y Rubén Darío Sotelo Cruz, con el que solicitan que esta Soberanía inicie procedimiento de declaratoria de procedencia de responsabilidad

penal en contra del Gobernador del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En segundo término, informó del escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de BÁCUM, Sonora, con el cual solicita a este Poder Legislativo, autorización para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C., con el objeto de llevar a cabo la realización de diversas obras públicas en dicho Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

También informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, con el cual envía certificación del acuerdo donde consta que ese órgano de gobierno municipal rechaza la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Por último, enteró del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, con el cual envía certificación del acuerdo donde consta que ese órgano de gobierno municipal aprueba la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Laguna Torres dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

## **“D E C R E T O**

### **QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

**ARTICULO UNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16, fracción V y 20, último párrafo, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día martes 01 de febrero de 2011, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Nombramiento de la Comisión Protocolaria encargada de acompañar en su ingreso y salida del recinto oficial del Congreso del Estado, a los invitados especiales.
- 6.- Informe que rinde el C. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento del imperativo previsto por los artículos 16, fracción V y 20 de la Ley que crea el referido organismo constitucional autónomo.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la correspondiente dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en

votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las doce horas con veintinueve minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día miércoles 2 de febrero de 2011.

DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR MOISES LAGUNA TORRES.  
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS RODRÍGUEZ FREANER.  
SECRETARIO

DIP. JORGE VALDEZ VILLANUEVA.  
SUPLENTE

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL.  
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011**

**26-Ene-11 Folio 1459**

Escrito del Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, con el cual envía a este Congreso del Estado, Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**27-Ene-11 Folio 1460**

Escrito de los ciudadanos Ramón Ángel Salazar Rodríguez y Ana Guillermina Federico López, con el cual presentan denuncia de la situación que guardan los terrenos que conforman el área natural protegida, Sistema de Presas Abelardo L. Rodríguez y el Molinito. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**31-Ene-11 Folio 1461**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante se hace un severo extrañamiento al Ejecutivo Federal, dirigido al Secretario de Gobernación y al Director General de Radio y Cinematografía, para que se abstengan de seguir realizando actos de difusión de propaganda gubernamental durante los períodos de precampañas electorales locales, respetando la soberanía de los Estados. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**31-Ene-11 Folio 1462**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que se otorgó licencia por noventa días,

para separarse del ejercicio del cargo de regidor propietario del mencionado órgano de gobierno municipal, al Ciudadano René Francisco Luna Sugich; asimismo, informa que se le tomó protesta de ley correspondiente como regidora propietaria a la ciudadana Carmen María Ozuna Robles. **RECIBO Y ENTERADOS.**

### **31-Ene-11 Folio 1463**

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual remite a este Congreso del Estado, la calendarización del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2011. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

### **31-Ene-11 Folio 1464**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual remite a esta Honorable Legislatura, los documentos que contienen las metas y recursos, analítico de partidas y analítico de proyectos, en atención a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

### **1-Feb-11 Folio 1465**

Escrito del Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Integradora y Concertadora del Transporte Urbano del Municipio de Hermosillo, S.A. de C.V., solicitan nuevamente que este Congreso del Estado, resuelva dictaminar el incremento de la tarifa del servicio público de transporte, en su modalidad de pasaje urbano. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

**1-Feb-11 Folio 1466**

Escrito que contiene ejemplar del primer informe anual de actividades del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**1-feb-11 Folio 1467**

Escrito signado por diversos concesionarios del servicio público de transporte, en su modalidad de pasaje urbano del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el cual solicitan se les autorice el aumento de la tarifa en dicha modalidad. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

**1-Feb-11 Folio 1468**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual remiten acuerdo certificado en el cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 81, que adiciona el tercero y cuarto párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**2-Feb-11 Folio 1469**

Escrito de los ciudadanos Cecilio Ruiz García, Isaías Rivera Guillot y Dante Ruiz Vega, del Municipio de Bácum, Sonora, con el cual presentan copia simple de la nómina de la actual administración del mencionado Municipio, a efecto de que se acumule al escrito contenido en el folio 1250-59. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1250-59 QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**2-Feb-11 Folio 1470**

Escrito de la ciudadana María Magdalena Ochoa González, Coordinadora Administrativa del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado,

intervención en la problemática que prevalece en el referido Ayuntamiento, con relación a varios trabajadores. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

**3-Feb-11 Folio 1471**

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el cual presenta ante este Congreso del Estado, proyecto de nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que se resuelva remitir para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el anexo 1 del Decreto número 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, motivando nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de noviembre del año próximo pasado, el titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó ante este Congreso del Estado, las iniciativas que contenían el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2011, entre ellas la del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. A partir de dicha fecha, este Poder Legislativo, a través de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, llevó a cabo el análisis y discusión del proyecto en mención, dando como resultado la modificación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, de la iniciativa original del Presupuesto de Egresos planteada por el Ejecutivo, destacándose la inclusión del artículo 8 BIS, en cuya fracción II, inciso E, se asignó para infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 77, aprobado por el Congreso del Estado el día 07 de diciembre de 2010, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, en el cual se crea el Fondo para Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, se ejercerán \$100'000,000.00 en las acciones y obras señaladas en el anexo 1 del referido Decreto del presupuesto de egresos.

En tal sentido, con fecha 28 de diciembre de 2010, esta Soberanía aprobó el Decreto número 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, quedando el artículo 8 BIS en los términos señalados con antelación, por lo cual, quedó contemplado dentro de los gastos a ejercer por parte del Ejecutivo Estatal, los recursos contemplados en la fracción II, inciso E y, por consiguiente, la forma en que se distribuirá, mediante lo establecido en el anexo 1 del citado Decreto.

Ahora bien, debemos señalar que el referido anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, forma parte del cuerpo normativo que contempla dicha disposición, ya que fue publicado oportunamente en la gaceta parlamentaria número 362, de fecha 27 de diciembre del año 2010 y votado en forma aprobatoria por la mayoría de los diputados que integramos este Poder Legislativo.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, el contenido íntegro del resolutivo en mención, con el anexo, fue debidamente comunicado para la culminación del proceso legislativo que constitucional y legalmente le corresponde, realizándose la publicación del Decreto número 83, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53, Sección II, de fecha jueves 30 de diciembre de 2010.

Sin embargo, dicho anexo no se incluyó en la publicación realizada por parte de la Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado señalada en el párrafo anterior ni a esta fecha se tiene conocimiento que se haya realizado tal publicación, razón por la cual, personal directivo de este Poder Legislativo, remitió un oficio de fecha 31 de diciembre de 2010, el cual fue recibido por la mencionada Dirección General de Boletín Oficial y Archivo en esa misma fecha, a través del cual se le solicitó a la Lic. Dora Alicia Galindo Delgado, titular de dicha dependencia de la administración pública estatal, que en alcance al contenido del referido Decreto número 83, se requería también publicar el contenido del anexo 1 de dicho ordenamiento, conforme lo establece el artículo 8 Bis de ese

mismo documento jurídico, en virtud de que, como se señaló anteriormente, forma parte del resolutivo en cuestión. Para dichos efectos, el oficio fue acompañado de un ejemplar de dicho anexo y su versión electrónica.

Ante esta situación, quienes integramos esta Diputación Permanente, en ejercicio de la facultad constitucional consagrada en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, consideramos pertinente se envíe al Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 3º y el párrafo primero del artículo 4º de la Ley del Boletín Oficial y se realice la inmediata publicación del contenido del anexo 1 multicitado, con el objeto de dar certeza y certidumbre jurídica a la forma de ejecución de los recursos contemplados para infraestructura educativa en nuestra Entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se propone el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 3º, fracción I y 4º, párrafo primero de la Ley del Boletín Oficial, resuelve enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el contenido del anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

**ATENTAMENTE**  
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
Hermosillo, Sonora, a 03 de febrero de 2011.

**C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ**

**C. DIP. HÉCTOR MOISES LAGUNA TORRES**

**C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA**

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente solicita al titular del Poder Ejecutivo que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realice la transferencia de los recursos a los que se refiere el inciso G), fracción II del artículo 8 Bis del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011, motivando nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de noviembre del año próximo pasado, el titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó ante este Congreso del Estado, las iniciativas que contenían el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2011, entre ellas la del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. A partir de dicha fecha, este Poder Legislativo, a través de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, llevó a cabo el análisis y discusión del proyecto en mención, dando como resultado la modificación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, de la iniciativa original del Presupuesto de Egresos planteada por el Ejecutivo, destacándose la inclusión del artículo 8 BIS, en cuya fracción II, inciso G), se constituyó el Fondo de Gestión Legislativa, el cual será ejercido conforme a las reglas de operación que al efecto emita el Congreso del Estado, por conducto del Pleno o de la Diputación Permanente o podrán también ser ejercidos por las instancias administrativas del Poder Legislativo siempre que lo solicite el Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente.

En tal sentido, con fecha 28 de diciembre de 2010, esta Soberanía aprobó el Decreto número 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, quedando el artículo 8 BIS, fracción II, inciso G, en los términos indicados y con un recurso por el orden de los \$99,000,000.00 (Noventa y nueve millones de pesos 00/100 M. N.), mismos que como se mencionó podrán ser ejercidos por parte de esta Soberanía previa solicitud que al efecto se realice al Ejecutivo Estatal.

Ahora bien, hemos de precisar que a esta fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones, ha recibido 17 solicitudes de diputados en el sentido de que la Diputación Permanente ejerza la atribución conferida por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal y, consecuentemente, proceda a emitir el acuerdo mediante el cual se solicite la transferencia de los recursos proporcionales a dicho número de diputados, para que sean ejercidos por las instancias administrativas de esta Soberanía, con tal propósito, presentamos la presente propuesta con punto de acuerdo, para el efecto de solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que realice, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la transferencia de recursos por un monto de \$51,000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M. N.), con la finalidad de hacer posible el ejercicio de los mismos por parte de las instancias administrativas de este Poder Legislativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se propone el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el inciso G de la fracción II del artículo 8 Bis del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011, resuelve solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realice a este Poder Legislativo la transferencia de los recursos por la cantidad de \$51,000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M. N.), previstos para el Fondo de Gestión Legislativa en el decreto señalado con antelación, a efecto de que sean ejercidos por las instancias administrativas de este Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

**ATENTAMENTE**  
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
Hermosillo, Sonora, a 03 de febrero de 2011.

**C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ**

**C. DIP. HÉCTOR MOISES LAGUNA TORRES**

**C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA**

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL**

Hermosillo, Sonora; a 3 de febrero de 2011

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-**

Los suscritos, diputados del PAN integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante este órgano legislativo para someter a su consideración, una Iniciativa con Punto de Acuerdo relativo a los daños en el sector agricultor principalmente del Valle del Yaqui ocasionados por las gélidas temperaturas presentadas en la entidad en estos últimos días, lo anterior con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

El Estado de Sonora, ha presenciado en los últimos días, temperaturas históricas de hasta -20° grados en diversas partes del Estado, situación que ha venido a mermar la actividad económica y ha provocado que las autoridades de protección civil recomienden la suspensión de clases de nivel básico en 27 municipios.

Según los pronósticos emitidos por dichas autoridades, este frente frío, el número 26, ha afectado la Entidad desde el pasado miércoles con un marcado descenso en las temperaturas pero dejara sentir su mayor impacto durante este fin de semana por lo que es necesario tomar las medidas precautorias no solo para la salud de los sonorenses sino para mantener cierta calma entre la población económicamente activa, principalmente la industria del campo que es la que generalmente resulta más afectada en estos tiempos de heladas.

Ante tales insólitas condiciones climatológicas históricas en nuestra entidad, es necesario que se realice una evaluación de los municipios dañados así como una cuantificación de los mismos con el objeto de que se realice por parte del Ejecutivo del Estado la solicitud de declaratoria de zona de emergencia ante la Secretaría de Gobernación para estar en condiciones de hacer uso de los instrumentos financieros y de cualquier tipo a los que se tengan acceso, tales como el Fondo de Desastres Naturales y que conlleve a la protección de una de las principales ramas de nuestra actividad económica como es la agricultura pues han sido afectados de manera considerable en sus cultivos pues incluso en municipios donde han sido registradas las mayores temperaturas, ahora han sido víctimas del frío, ocasionándoles pérdidas considerables.

En el caso del municipio de Cajeme, el sector agricultor se encuentra en estado de alerta para hacer frente a las actuales condiciones climatológicas, a raíz del llamado por parte de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado, en días pasados, invitándolos a proteger sus cultivos ante la eminente llegada de dicho frente frío, el cual según los pronósticos puede bajar hasta  $-10^{\circ}$ , aumentando las posibilidades de daños.

Por otro lado, reportes preliminares del sector agricultor arrojan resultados que reflejan que los cultivos más susceptibles a dañarse por las bajas temperaturas son hortalizas, papa, chiles, calabazas, sandias, tomatillo, ejote, lechuga, maíz y vid, los cuales son más propensos a resultar con daños por las heladas, de ahí la premisa de que la población y en especial los productores agrícolas deben estar en alerta para hacer frente a estas condiciones climáticas.

En consecuencia, y con apoyo en los argumentos vertidos con anterioridad, sometemos a consideración de esta diputación permanente el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera muy respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, realice un análisis de los municipios que han sido gravemente afectados por las actuales condiciones climatológicas de manera que esté en condiciones de solicitar ante la Secretaría de Gobernación la Declaratoria de Zona de Emergencia en la Entidad, como consecuencia de las gélidas temperaturas históricas de los últimos días con el objeto de poder acceder a los instrumentos financieros tales como el Fondo de Desastres Naturales para la atención de los daños sufridos en consecuencia, principalmente en el sector agricultor del Valle del Yaqui.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión, para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora  
Quincuagésima Novena Legislatura**

**DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ****DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ****DIP. DAVID CUAHUTÉMOC GALINDO DELGADO****DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ****DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO****DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES****DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES****DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA****DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA****DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA**

**DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES**

**DIP. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO**

**DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**

## **ANOTACIONES SOBRE LA PROPUESTA EDUCATIVA DEL GOBERNADOR GUILLERMO PADRÉS.**

La sentencia expresada por el Ejecutivo de “O cambiamos o dejamos las cosas como están”, relativa a la educación y a la estructura de la administración pública, no debe quedar en advertencia. Sin embargo creemos que, el enfoque correcto relativo a la educación debería orientarse a “O cambiamos, o los problemas y el propio cambio nos rebasarán”.

A la generación en el poder le corresponde dar continuidad a los programas exitosos de los gobiernos anteriores, así como desechar los no funcionales. Pero particularmente le corresponde apoyar todo lo que haya dado consistencia a los programas estatales, por los que Sonora ocupa un lugar destacado en los indicadores educativos nacionales.

Es una obligación del Estado hacer uso de sus recursos y capacidad de respuesta para regular, conducir y orientar el rumbo de la educación pública, en búsqueda de la igualdad de oportunidades que permita a la población el disfrute de un derecho social señalado en el artículo tercero constitucional, en su expresión de laica, democrática, nacional, gratuita y obligatoria.

También la de regular los excesos de la educación privada que no cumpla con las mas elementales exigencias de normatividad.

El programa en materia educativa presentado por el Ejecutivo estatal el pasado 31 de enero menciona algunos aspectos importantes, pero resulta incompleto puesto que sólo abordó dos de los variados temas de la educación Sonorense: El gasto en infraestructura y la enseñanza de las matemáticas en la educación básica. Mención aparte merece lo relativo al complejo tema de las cuotas en educación básica, que en el contexto

actual no tiene la dimensión social de otros asuntos, tales como el de los uniformes escolares, por ejemplo.

El déficit en el gasto educativo en lo relativo a la infraestructura, no inhibe la participación de los padres de familia ni la representación municipal y estatal en tareas de cooperación para equipos y mantenimiento.

Faltó la aclaración de los recursos anunciados: 3 mil millones para infraestructura educativa. ¿En lo que queda del sexenio o en lo que resta del año? Tampoco se mencionó de dónde se van a sacar los recursos, ya que en el renglón de infraestructura educativa del Presupuesto de Egresos sólo se contemplan 341.8 millones de pesos en el definido por Hacienda y 100 millones producto de las negociaciones presupuestales y de la reforma legal promovida por la Alianza PRI-Verde-Nueva Alianza y las dos secciones del SNTE. En todo caso el presupuesto total de inversión 2011 para el Estado en 10 rubros de la administración aporta 3.396 millones de pesos.

El Ejecutivo omitió mencionar la reforma a la Ley de Educación (8 bis) promovida por los diputados de la Alianza para destinar el 1% del presupuesto estatal para infraestructura de la educación básica a partir de este año, donde sólo se etiquetaron 100 millones por la circunstancia de carácter temporal que se dio entre la aprobación de las reformas a la Ley y la presentación y negociación del Presupuesto de Egresos 2011.

Los diputados aliancistas estaremos pendientes de que se respete la lista original de escuelas -inicial, preescolar y primaria- previamente definidas y beneficiadas con la reforma a la ley mencionada e incluidas en anexo en el Presupuesto de Egresos 2011.

Otro renglón es el que establece la operación de la obra educativa que, con el tiempo y con la descentralización del organismo constructor de la obra

educativa de orden federal (Capfce), derivó en la creación por decreto del 30 de marzo de 1998 del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE). El artículo 5 del decreto señala como máximo órgano de gobierno del ISIE a su consejo directivo cuyo presidente es el secretario de educación y cultura sin embargo ahora nos encontramos con que el ISIE depende política y orgánicamente de la SIDUR.

Los diputados trabajaremos en el corto plazo en una reforma legal para que el ISIE pase a depender orgánicamente de la SEC, para que ésta tenga un mayor control sobre el proceso de programación y ejecución de la obra educativa, y evitar así tanto los retrasos en entregas y la deficiente calidad observada hoy en la mayoría de sus construcciones.

Recordemos que la obra educativa es especial y delicada, y su utilización obedece a condiciones particulares de construcción y equipamiento. Alberga seres humanos en circunstancias de aprendizaje y concentración y no merece estar en el conjunto total de las obras de infraestructura general para el Estado, que obedecen a otros criterios y a otros fines.

En el programa también faltó abordar el tema de la calidad educativa y los principales indicadores de la educación en Sonora. Esos sí, desafíos de la mayor importancia para el desarrollo de la entidad. Para ese tema y las acciones correspondientes estamos a tiempo de corregir y replantear esquemas de trabajo. Hay que ver los datos:

El nivel de escolaridad promedio de la población sonorense se incrementó de 4.82, a 9 años entre 1976 y el 2009.

En 30 años se triplicó en la entidad el número de estudiantes en educación superior. Hoy ésta se imparte en 25 municipios del Estado.

Sin embargo, es bueno saber que de cada 100 estudiantes que ingresan a la educación primaria en Sonora, sólo 20 llegan a la educación superior, y de cada 100 que se inscriben en educación superior, sólo 28 alcanzan a titularse. ¿Que ha fallado en materia de cobertura y egreso?

La desigualdad social en Sonora sin duda, sigue siendo un factor determinante para la calidad de la educación a la que aspiramos.

También es necesario destacar que a pesar de que la educación secundaria se estableció como obligatoria en la Constitución en 1992, y el nivel preescolar en el 2002, en Sonora sólo se atiende en el 87% de ese grupo de edad (los que debería estar en la escuela de 12 a 15) en secundaria y en promedio un 64% del grupo de edad (los que deberían estar en la escuela de 3 a 5 años) en el nivel preescolar.

Hay ya presiones por la demanda en educación secundaria en las zonas de alta concentración urbana

En preescolar existe un índice muy bajo para el primer grado, porque en tercero en atención a la demanda se cubre casi al 100%. En la cobertura del primer grado en preescolar en Sonora se ha avanzado más en el sector de las escuelas privadas.

Con el tiempo, la educación inicial que brinda el CONAFE en las comunidades rurales fue rebasada en materia de infraestructura, y los Cendis sólo cubren un mínimo de la demanda a un sector previamente seleccionado. Más escuelas, más aulas y más profesores sería la solución.

En el rubro de la educación media superior y con la reciente reforma al artículo tercero constitucional que establece su obligatoriedad gradual en 10 años, a partir

del próximo agosto es bueno saber que en Sonora de cada 100 jóvenes que se inscriben en las preparatorias sólo 60 concluyen sus estudios.

El sector de población entre los 15 y 19 años en Sonora ya presiona por mayores espacios en educación media superior y no podemos atender el problema solo agrandando el número de alumnos por grupo.

Los diputados aliancistas trabajaremos para que en el próximo presupuesto se destine **el .5% del total** de los egresos estatales a infraestructura en educación media superior. También para que los nombramientos de directores de planteles del subsistema de educación media superior local se realice por concurso, como ya se hace en el nivel federal.

Históricamente los gobiernos estatales -en razón de sus prioridades y el desconocimiento de la materia- siempre se han desentendido de sus obligaciones presupuestales en los convenios con la federación para apoyar la educación media superior y, al final, las instituciones locales acaban sacrificando el rubro de sus “recursos propios” para hacer frente a las obligaciones anuales en materia laboral y de infraestructura, sacrificando con ello el mantenimiento de los planteles.

Para cumplir con la obligatoriedad constitucional, más presupuesto, más escuelas, más aulas y mayor equipamiento sería una parte importante de la solución, así como un programa coordinado entre Federación y Estado, a 10 años para cubrir la demanda de éste nivel y abatir los rezagos.

Por otra parte, la tasa de analfabetismo en la entidad se encuentra en el 4.2% de la población, que acusa un mayor índice de marginación. Aquí habría que replantear si el ISEA debería seguir con el sistema de preparatoria abierta, considerando que en sus orígenes como INEA y después como ISEA, su misión principal fue la de

atender los proyectos de alfabetización y no la educación media superior abierta, que para profesionalizar su manejo y darle mayor certeza y confianza, debe pasar a control administrativo de la SEC -como estaba antes- o a uno de los subsistemas de educación media superior de control estatal con experiencias en la materia.

Sonora requiere de una reforma educativa en serio, que abarque todos los niveles y que no sólo se aboque a la educación básica. Necesitamos reforzar la enseñanza de las matemáticas, sí, pero también de las humanidades, enfocadas a la enseñanza del educando sobre la comprensión de lo que está pasando en el mundo y en su entorno. Porque irónicamente, alguien que presume de pragmático, siempre y quizá sin saberlo, por lo general aplica y opera las ideas de alguien.

Ante una sociedad profundamente individualista, desconfiada y distanciada del poder público, y con el embate de la inseguridad a toda intensidad, como el peor problema que ha enfrentado México en los últimos 30 años, se requiere fortalecer la cohesión social, porque de descuidarnos, se corre el riesgo real -ante la enorme debilidad institucional- de la disolución social y política de los órganos estatales y la sociedad.

A los sistemas educativos hoy más que nunca les corresponde una parte importante de la defensa institucional que no se hará sólo con más armamento, patrullas y policías. Se requiere más educación cívica, y no sólo la industria light de cursos de valores que nada le dejan a los jóvenes. En todos los órdenes, se requiere de un mayor conocimiento de nuestro entorno y reforzar la capacidad de pensar y razonar en verdaderas soluciones de fondo a nuestros problemas.

El secretario de Educación y Cultura Jorge Luis Ibarra Mendívil, cuenta con la formación y la experiencia necesaria para que el gobierno estatal en materia educativa le rinda buenas cuentas a la sociedad; pero no podrá hacerlo todo solo, ni por arte de magia. Se hace necesario abrir una convocatoria para que en conjunto con el Legislativo,

la sociedad, los maestros y los padres de familia, se discuta el rumbo de la educación en Sonora, y mediante un diagnóstico realista, sin simulaciones y a fondo, todos definamos las aportaciones que beneficien a la niñez y la juventud sonorense en esta etapa de su historia.

ATENTAMENTE

Dip. Bulmaro Pacheco

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.